

DECRETO EXENTO N° 84
RETIRO, 09 ENE. 2014
VISTOS:

- 1° Resolución Exenta N° 603 de fecha 21 de marzo de 2013, que aprueba Convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" Y transfiere recursos para gastos de operación";
- 2° Decreto Exento N° 1275 de 16 abril de 2013 que aprueba Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL.
- 3° Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo 10 N° 7, letra j)
- 4° La necesidad de regularizar los Contratos tácitos suscritos entre la Ilustre Municipalidad y la Profesional quien se desempeñara como Gestor Territorial;
- 5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1° La necesidad de ampliar las funciones de la Profesional contratada, para dar cumplimiento a la alta demanda de mano de obra por parte de las empresas.
- 2° Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar esta labor en óptimas condiciones.
- 3° Que cuenta con las competencias técnicas necesarias para esta labor, las cuales fueron demostradas en la ejecución en trabajos anteriores.

DECRETO

1°.- Contrátase a la Profesional que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito del Programa Fortalecimiento OMIL.

2° Efectúese, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, a la Profesional.

- Fabiola Palma Gajardo, 16.518.767-9, Gestor territorial, dicha contratación tendrá una duración de un mes a contar del 02 enero al 31 de enero 2014, por un monto total de \$800.000 (ochocientos mil pesos, incluida la retención del 10%).

3°.- Imputese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.064 "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL".

ANÓTESE, UNQUESE Y ARCHÍVE


I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO
CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE (S) UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO




RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)




CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. FINANZAS
SAMUEL NELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobado Presupuestaria y Financiera

RLG/CPF/LCV/SMH/mlp

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.